



# **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS**

## **(Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

### **BANDO**

#### **Elección de Juez de Paz Sustituto**

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Solana de los Barros, hago saber:

Que se encuentra vacante desde el mes de diciembre de 2018 el cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://solanadelosbarros.sedelectronica.es>*].





# **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS**

**(Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.  
En Solana de los Barros a 7 de septiembre de 2021  
LA ALCALDESA,

Fdo.: M<sup>ª</sup> Dolores Gómez Vaquero

